

# Escalafón del magisterio nacional y sus categorías

# Categoría J



- Se ciñe a los concursos de méritos y oposición en zonas de difícil acceso con déficit de profesionales.
- Este nombramiento es provisional hasta por 6 años y permite el nombramiento definitivo en:
  1. categoría I: a docentes que obtuvieron un título de profesor otorgado por una IES o un título de tecnólogo y que cumplen con los requisitos de ascenso
  2. categoría G: a docentes que obtuvieron un título de licenciado en educación y que cumplen con los requisitos de ascenso.
- El nombramiento provisional será revocado cuando el docente no cumpla con los requisitos y se convocará a concurso de méritos y oposición para llenar la vacante.

# Categoría I



- Se ciñe a lo prescrito en la LOEI.
- En el lapso de los 2 primeros años de desempeño en la categoría anterior, los docentes deben aprobar el programa de inducción.

# Categoría H



- Para los que ingresaron por la categoría I: en el lapso de los 2 primeros años de desempeño en la categoría anterior, los docentes deben aprobar el programa de inducción.
- Desarrollo profesional:
- Aprobar la programación de cursos definida por el MinEduc
- Tiempo de servicio:
- Acreditar 4 años de experiencia en el Magisterio, en el nivel según su nombramiento.
- Resultados en los procesos de evaluación:
- Obtener en las pruebas de desempeño profesional la calificación requerida para el ascenso.

# Categoría G



- Desarrollo profesional:
- Aprobar los cursos definidos siempre que no hayan sido utilizados para la promoción en categorías anteriores.
  
- Tiempo de servicio:
- Acreditar 8 años de experiencia.
  
- Resultados en los procesos de evaluación:
- Obtener en las pruebas de desempeño la calificación requerida.

# Categoría F



- En el lapso de los 2 primeros años de desempeño en la categoría anterior, los docentes deben aprobar el programa de inducción.
- Desarrollo profesional:
- Aprobar los cursos o el programa de formación para mentores, siempre que no hayan sido utilizados para la promoción en categorías anteriores.
- Tiempo de servicio:
- Certificar 4 años de experiencia si ingresó por la categoría G o 12 si ingresó por la I.
- Resultados en los procesos de evaluación:
- Obtenido en las pruebas de desempeño profesional la calificación requerida para el ascenso.

# Categoría E



- Desarrollo profesional:
- Cumplir con al menos una de las siguientes opciones, siempre que no hayan sido utilizadas para la promoción en categorías anteriores:
  - Aprobar los cursos definidos por el MinEduc.
  - Aprobar el programa de formación para mentores
  - Aprobar los cursos para directivos.
- Tiempo de servicio:
- Certificar 8 años de experiencia si ingresó por la categoría G o 16 si ingresó por la I.
- Resultados en los procesos de evaluación:
- Obtener en las pruebas de desempeño profesional la calificación requerida para el ascenso.

# Categoría D



- Título:
- Tener un título de cuarto nivel relacionado a educación.
- Desarrollo profesional:
- Cumplir con al menos una de las siguientes opciones:
- Aprobar los cursos para docentes
- Aprobar el programa de formación para mentores
- Aprobar los cursos para directivos
- Aprobar un programa de formación en áreas específicas
- Aprobar 3 programas de formación-aplicación.
- Tiempo de servicio:
- Certificar 12 años de experiencia si ingresó por la categoría G o 20 si ingresó por la I.
- Resultados en los procesos de evaluación:
- Obtener en las pruebas de desempeño profesional la calificación requerida para el ascenso.

# Categoría C



- Desarrollo profesional:
- Cumplir con al menos una de las siguientes opciones:
- Aprobar los cursos
- Aprobar el programa de formación para mentores
- Aprobar los cursos para directivos
- Aprobar un programa de formación en áreas específicas
- Aprobar 3 programas de formación-aplicación
- Los docentes que ocupen temporalmente una función directiva deben acreditar el mínimo de horas de cursos autorizados para directivos, los cuales pueden incluir programas de especialización en sistemas de uso y gestión de información.
- Tiempo de servicio:
- Certificar 16) años de experiencia si ingresó por la categoría G o 24 si ingresó por la I.
- Resultados en los procesos de evaluación:
- Obtener en las pruebas de desempeño profesional la calificación requerida para el ascenso.

# Categoría B



- Título:
- Tener un título de maestría en áreas relacionadas a educación.
  
- Desarrollo profesional:
- • Cumplir con al menos una de las siguientes opciones:
- Aprobar los cursos para docentes
- Aprobar el programa de formación para mentores
- Aprobar los cursos para directivos
- Aprobar un programa de formación en áreas específicas
- Aprobar 3 programas de formación-aplicación
- Haber publicado el resultado de una experiencia exitosa e innovadora en el ámbito de su función.
  
- Los docentes que ocupen temporalmente una función directiva pueden elegir entre las siguientes opciones
- Acreditar el mínimo de horas de cursos autorizados para directivos, los cuales pueden incluir programas de especialización en sistemas de uso y gestión de información
- Aprobar el programa de certificación como tutor de directivos noveles.
- Aprobar el programa de certificación como instructor de cursos para directivos.
  
- Tiempo de servicio:
- Certificar 20) años de experiencia si ingresó por la categoría G o 28 si ingresó por la I.
  
- Resultados en los procesos de evaluación:
- Obtener en las pruebas de desempeño profesional la calificación requerida para el ascenso .

# Categoría A



- Desarrollo profesional:
- Cumplir con al menos una de las siguientes opciones:
- Aprobar los cursos para docentes
- Aprobar el programa de formación para mentores
- Aprobar los cursos para directivos
- Aprobar un programa de formación en áreas específicas
- Aprobar 3 programas de formación-aplicación
- Haber publicado en una revista académica indexada el resultado de una experiencia exitosa e innovadora.
- Los docentes que ocupen temporalmente una función directiva pueden elegir entre las siguientes opciones:
- Acreditar el mínimo de horas de cursos autorizados para directivos
- Aprobar el programa de certificación como tutor de directivos noveles.
- Aprobar el programa de certificación como instructor de cursos para directivos.
  
- Tiempo de servicio:
- Certificar 24 años de experiencia si ingresó por la categoría G 32 si ingresó por la I.
- 
- Resultados en los procesos de evaluación:
- Obtener en las pruebas de desempeño profesional la calificación requerida para el ascenso.